ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN[1] DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO" (CONTR.: 2023 721083)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Europa invierte en las zonas rurales

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Álvarez Martín, Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA), en virtud de su nombramiento como tal por Decreto 144/2021, de 13 de abril, y competente para celebrar en nombre de dicha Agencia el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1. k) de sus Estatutos aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril.

De otra parte, D. Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña, en calidad de administrador único, con D.N.I. 5247, actuando en nombre y representación de TG4 CONSULTORES AEC S.L., con CIF núm. B42791103, según escritura otorgada el día 25 de enero de 2021, ante la Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, Dª María de la Paz Sánchez Osorio Rivas, bajo el nº 107 de su protocolo y bastanteado por la Asesoría Jurídica del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, con fecha 29 de septiembre de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo de 2024 se formaliza el contrato correspondiente a los "SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDO AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO ", con la empresa TG4 CONSULTORES AEC S.L., por importe de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (23.950,50 €) al que le

1 Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

correspondía, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (5.029,60 €) siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (28.980,10 €),con una baja de adjudicación del 36,972368%.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de abril de 2026 se Inicia el procedimiento de modificación del contrato de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDO AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO ”

TERCERO.- Tras los trámites legales procedentes, con fecha 20 de julio de 2026 se dicta por la Dirección Gerencia de la Agencia resolución de modificación del citado contrato, de acuerdo con artículo 205.2 a) y b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por causa no prevista en el PCAP.

CUARTO.- Por todo lo expuesto, las partes proceden a suscribir la presente adenda modificativa del contrato para la prestación del citado contrato de SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO” (CONTR.: 2023 721083)

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar el contrato del SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS EN SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO en los términos expuestos en el modificado de servicio aprobado por el Director Gerente de la Agencia.

SEGUNDO.- La cuantía de la modificación es del 47,77 % del precio del contrato inicial, suponiendo un importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (11.442,24 euros) más, DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.402,87 euros) en concepto de IVA, da lugar a un incremento total de presupuesto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (13.845,11 EUROS).

TERCERO.- El resto del contrato permanece inalterado, en tanto no haya sido modificado por la presente adenda.

CUARTO.- Para la debida efectividad de este modificación, la empresa contratista ha solicitado con fecha 22 de julio de 2026, de conformidad con el artículo 108.4, se proceda a la retención en el precio de la factura del importe de QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (572,11 €).

QUINTO.- La presente Adenda entrará en vigor con su firma.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA

Fdo.: JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN

EMPRESA
TG4 CONSULTORES AEC S.L.

Fdo. Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña .